

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**DAIKIN KOGYO CO. LTD.**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega el registro de la marca número 1.002.292 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 710/1984.-1.238-E (5241).

An **BORD BAINNE COOPERATIVE LIMITED** contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron los registros de las marcas números 1.014.550, 1.014.551, 1.014.557 y 1.014.558, y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; recurso al que ha correspondido el número 729/1984.-1.239-E (5242).

**YANKEE POLISH LUTH & CO. KG.** contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 437.162 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 737/1984.-1.237-E (5240).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1985.-El Secretario.

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JAVIER OROZCO CORZO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 40/1985 contra resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, en escrito de la Dirección de Personal de referencia 62, número A-1-2.262, de fecha 20-11-1984.-s/ref. Neg/01 MVS/mop número 1.036-D.-1.221-E (5189).

Que por don **JOSE TORRES CORTES** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 41/1985 contra el acuerdo del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército en escrito de la Dirección de Personal de referencia 62, número A-1-2.263, de fecha 20-11-1984, número 1.039/D.-1.222-E (5190).

Que por don **ANTONIO GARCIA DE LA CRUZ PINEDA DE LAS INFANTAS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42/1985 contra el acuerdo del excelentísimo señor Teniente General Director de Personal del Mando Superior de Personal del

Ejército en su escrito de referencia 62, número A-1-2.481, de fecha 11-12-1984, número 2.680.-1.223-E (5191).

Que por don **JUAN CASTRO LOPEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 43/1985 contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército en escrito de referencia 62, número A-1-2.261, de fecha 20-11-1984, número 1.034/D.-1.224-E (5192).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **LORENZO LOPEZ GISMERA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 833 de 1984 contra resolución dictada por la Secretaría General del FGS en expediente 338/1983, de Madrid, de 2-2-1984, en el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del FGS de 29-4-1983.-1.416-E (5914).

Que por **EMPRESA NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 22 de 1985 contra resolución de la Dirección General de Minas de 16-12-1982, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía de Córdoba de 14-10-1984.-1.418-E (5916).

Que por don **VICTOR GARCIA SANCHEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 67 de 1985 contra resolución de la Dirección General de la Energía, sin asignación del número de expediente, por la que se acordaba desestimar el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de la Energía de 16-3-1984, señalado con el expediente 313.610, que autoriza a «Odeva, Sociedad Anónima», a suspender el suministro de agua a la parcela G 15/16 de la urbanización «El Olivar de Mirabal», en Boadilla del Monte.-1.423-E (5921).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

### JUZGADOS-DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 479/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Esther Pérez Pavo, contra don Narciso Alvarez Ramirez y doña María Luisa Camacho

Nogre, sobre reclamación de 5.403.232 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y, tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 17 de octubre, a las once horas quince minutos; 14 de noviembre a las once horas quince minutos y 12 de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Se hace constar que no se ha suplido en autos la falta de los títulos de propiedad de los inmuebles; así como, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar sobre dichas fincas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Piso bajo número 8, letra A, de la casa en Badajoz, en la calle Zurbarán, con una superficie de 76 metros cuadrados útiles. Inscrito al libro 368, folio 3 vuelto, finca número 19.353 del Registro de la Propiedad de Badajoz, inscripciones primera y segunda.

Valorado pericialmente en la suma de tres millones ciento noventa y dos mil (3.192.000) pesetas.

2. Urbana. Número 2, local destinado a oficinas en planta baja del edificio en plaza de Cervantes, número 4 de esta ciudad, con una superficie de 206 metros cuadrados. Inscrito al tomo 789, folio 134, finca número 50.563 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

Valorado pericialmente en la suma de cuatro millones quinientas treinta y dos mil (4.532.000) pesetas.

3. Urbana. Número 3, piso vivienda en planta 1.ª del edificio en Badajoz en plaza de Cervantes, número 4, con una superficie de 254 metros cuadrados. Inscrito al tomo 789, folio 136, finca número 50.565 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

Valorado pericialmente en la suma de doce millones cuatrocientas cuarenta y seis mil (12.446.000) pesetas.

Dado en Badajoz a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-14.036-C (54885).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia números 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.438-3.º, sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros, dago, de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Aniceto Alba Vico y doña Dolores Vives Castaño, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se he señalado el día 25 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de 700.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo sirviéndose para sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 6, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 6, sita en la puerta 2.º del piso 1.º, del edificio sito en el término de Santa Perpetua de Moguda, calle Catorce de la Ciudad-Jardín La Florida, de superficie 61 metros 34 decímetros cuadrados, y lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano, patio interior de luces y vivienda, puerta 3.ª; por la derecha, entrando, con patio interior de luces, rellano y vivienda puerta primera; por la izquierda, con vuelo recayente a un patio y por detrás también con vuelo recayente a un patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.770, libro 81 de Santa Perpetua de Moguda, folio 77, finca número 3.483, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Román López Sánchez.-El Secretario.-6.990-A (54897).

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.501/1984 HM instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra «Layetana Unión, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 10 de julio de 1985, la celebración de primera, en tres lotes, pública subasta el día 16 de octubre a las once quince en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican por cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Lote 1.º: Finca número dos de la calle de Duedas, 64, y sin nombre, 7 y 9, pisos bajos A de la localidad de Arenys de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 740, folio 173, libro 68, finca número 5.315, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote 2.º: Entidad número tres, del inmueble sito en Arenys de Mar, piso bajos B, en la planta baja de dicha casa. Inscrita al tomo 740, libro 68, folio 176, inscripción primera, finca número 5.316. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 3.º: Entidad número veintiséis del inmueble sito en Arenys de Mar, calle de Duedas, 64 y calle sin nombre, 7 y 9, piso bajos C, en la planta baja de dicha casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 740, libro 68, folio 245, finca número 5.339, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Barcelona a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-6.988-A (54895).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.422 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Arcoven, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 8 de noviembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 92, de la calle Mariano Cubi, bloque C, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 6 de Barcelona, al tomo 564, folio 171, libro 564 de San Gervasio, finca número 24.926, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-6.985-E (54892).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1984-B, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de pobreza, contra María Dolores López Lladós, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de octubre próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 2.205.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

#### La finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda sita en el piso segundo, puerta primera, con entrada por la escalera número 14 y 16, está ubicada en un edificio sito en Reus, calle Argentera, número 10, 12, 14 y 16. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 94 metros 10 decímetros cuadrados, y construida de 129,59 metros cuadrados. Linda frente, rellano de entrada, caja escalera, hueco ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta escalera; derecha entrando, proyección de la calle Argentera; izquierda, propiedad de Pilar Pellicé; espalda, propiedad de Benigno Marimón y otros, arriba, planta superior, y debajo, la inferior. Coeficiente 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.828, libro 648, folio 106, finca 37.102, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-6.991-A (54898).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041 de 1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por don José Manuel Sales Vidal, y otra, en reclamación de 1.224.903,15 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 2.000.000 de pesetas.

**Septima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de octubre próximo y hora de las diez.

#### Finca objeto de subasta

Piso segundo, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, señalada con el número 75 de la calle Amadeo Vives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, en el tomo 657, libro 260 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, folio 112, finca 21.506.

Dado en Barcelona, a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.986-A (54893).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación Caja Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Magin Carreras Parera, autos 479/1984, 1.ª por cuantía de 2.019.412,68 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.600.000 pesetas, pactado en la escritura de

hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

La finca es la siguiente:

Casa con frente a la calle La Granja, número 5, barrio de Monistrol de Noya, lugar conocido por Molino Romeu, del término de San Sadurn de Noya, compuesta de planta baja, destinada a almacén, que ocupa 250 metros cuadrados, y una planta elevada, destinada a vivienda de superficie 130 metros cuadrados, integrada de comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y dos terrazas, una anterior de 50 metros cuadrados y otra posterior de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés en el tomo 634 del archivo, libro 36 de San Sadurn de Noya, folio 120, finca número 2.101, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.992-A (54899).

★

Don Julio Ramon López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1985-3.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Concepción Corominas Vila, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 9 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 17, de la plaza Mayor, departamento 9, piso 1.º, de la localidad de Vich. Es un departamento de 241,32 metros cuadrados, con una terraza. Coeficiente del 10,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.465, folio 205, libro 285, finca número 11.583, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.993-A (54900).

Don Jesús Nicolás García Paredes, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.459/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita contra don José Vilaret Corominas y doña Pilar Corominas Alberch, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Edificio sito en Artes, calle Rocafort, sin número, de la localidad de Manresa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 989, folio 123, libro 54 de Artes, finca número 1.953, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que caso de formular posturas que no cubra el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.987-A (54894).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 423-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Clot Prat, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital se ha señalado el día 22 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.625,00 pesetas.

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para ello, sin cuyo requisito no serán admitidas consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Una casa situada en esta ciudad, con frente a la carretera de Santa Coloma de Farnés, a San Juan de las Abadesas, señalada con el número 24, que se compone de planta baja, solamente con recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, mide 8 metros de ancho por 8 metros 40 centímetros de fondo, o sea, 67 metros 20 decímetros cuadrados de cabida superficial aproximadamente, y está ubicada en una porción de terreno que mide 8 metros de ancho por 18 de fondo, o sea, 144 metros cuadrados de superficie aproximada; linda, en junto: al oeste, frente, la referida carretera; este y norte, con Juan Clota Prat, y sur, con «Monvervi, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 909, libro 280, folio 49, finca 4.577-N, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.989-A (54896).

#### BILBAO

##### Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 996/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Luis Corona Gallastegui y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 14 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder al remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes, que se subastan

A) Departamento número 1, c), lonja a la izquierda del portal de entrada. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Representa en los elementos comunes una participación del 5,90 por 100.

Inscripción: Libro 167 de Galdácano, folio 7, finca 12.761-N, inscripción segunda.

B) Departamento número 1-A, lonja más cercana al portal de entrada de su misma casa; tiene su acceso por la fachada lateral del edificio o lindero este. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados, representando una participación de siete enteros por 100.

Inscripción: Libro 166 de Galdácano, folio 157, finca 12.753-N, inscripción segunda.

Ambas fincas forman parte de la casa número 5, antes 4, que a su vez forma parte del bloque compuesto de las casas números 4 y 5 y se halla edificada sobre parte de terreno procedente del monte Chistulanda.

El tipo de licitación, para esta segunda subasta, es de 1.425.000 pesetas para la finca descrita en el apartado A) y de 1.650.000 pesetas para la descrita bajo el apartado B); no admitiéndose postura que sea inferior a dichos tipos.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—14.049-C (54911).

#### BURGOS

##### Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Promotora Villa Maravillas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

##### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo alguno, por lo que podrá hacerse cualquier postura, con la limitación establecida en la Ley.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de la subasta

Número 73. Local comercial, sito en el bloque 3, del conjunto residencial «Villa Maravillas», en la avenida de Palencia, número 2, de Burgos. Ocupa la mitad este del bloque y consta de planta de sótano, baja y alta, comunicadas entre sí verticalmente mediante escaleras y con acceso desde la avenida de Palencia, en la planta baja. La superficie y linderos de cada planta son los siguientes:

a) Planta de sótano. Tiene una superficie de 153 metros cuadrados y linda: Norte, o frente,

subsuelo de avenida de Palencia, en línea de 16 metros; fondo o sur, en la misma línea, subsuelo de la zona de paso rodado al conjunto de viviendas del que les separa; este, o izquierda, entrando, en curva de 8 metros de diámetro y longitud de 12,56 metros subsuelo de la zona de paso peatonal al conjunto de viviendas desde la avenida de Palencia; y oeste, o derecha entrando, en línea de 8 metros, con portal y hueco de escalera de acceso al bloque, digo local 74 de régimen de «Estarquing, Sociedad Anónima», y en otra línea de 4 metros, continuación de la anterior, local 75 de régimen que se segrega, de doña Obdulia Turnes Hoces.

b) Planta baja. Tiene una superficie de unos 153 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, en línea de 16 metros, avenida de Palencia, por donde tiene su entrada o acceso principal; fondo o sur, en la misma línea, zona de paso rodado al conjunto de viviendas del que le separa; este o izquierda, zona de paso peatonal al conjunto de viviendas; y oeste o derecha, entrando en línea de 4 metros, portal y hueco de la escalera de acceso al local 74, de régimen «Estarquing, Sociedad Anónima», y en otra de cuatro metros, continuación de la anterior, local 75, de régimen segregado, propiedad de doña Obdulia Turnes Hoces.

c) Planta alta. Tiene una superficie de unos 284 metros cuadrados, construidos y útil de unos 230 metros cuadrados, de los que unos 97 metros cuadrados se forman en voladizo. Linda: Frente o norte, en línea de unos 16 metros, avenida de Palencia; sur o fondo, en la misma línea, zona de paso rodado al conjunto de viviendas que le separa de éste; este o izquierda, en curva de unos 12 metros de diámetro, paso peatonal al conjunto de viviendas; y oeste, o derecha entrando, en recta de unos 12 metros local comercial número 74 del régimen de «Estarquing, Sociedad Anónima».

La tres plantas forman una unidad funcional y física por estar unidas entre sí.

Tiene una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble del que forma parte, del 5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.219, libro 106, de la sección segunda, de Burgos, folio 171, finca 8.406.

Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos, a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—1.904-D (54943).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Parque Lara, Sociedad Anónima», de Salas de los Infantes, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

##### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de octubre de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

En la urbanización residencial Parque Lara, al sitio de carretera Sagunto a Burgos, en el lugar denominado «Pradera Mayor», de Salas de los Infantes (Burgos).

1. Fincas número 21 de la división horizontal. Estudio situado en la planta 4.ª, letra A, del bloque primero izquierda, subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 64 metros 21 decímetros cuadrados y una superficie construida con elementos comunes de 78 metros 35 decímetros cuadrados. Su cuota en la propiedad horizontal de la urbanización es de un entero quinientas ochenta y nueve milésimas (1,589). Tiene, además, asignada como cuota del bloque del que forma parte la de cuatro enteros cincuenta y ocho milésimas por ciento (4,058).

Inscrita en el tomo 462, libro 46, folio 117, finca 4.942.

Valorada, a efectos de esta subasta, en 1.917.000 pesetas.

2. Fincas número 20 de la división horizontal. Estudio situado en la planta 4.ª, letra A, del bloque primero izquierda, subiendo por la escalera, tiene una superficie útil de 64 metros 21 decímetros cuadrados y una superficie construida con elementos comunes de 78 metros 35 decímetros cuadrados. Su cuota en la propiedad horizontal de la urbanización es de un entero quinientas ochenta y nueve milésimas (1,589). Tiene, además, asignada como cuota del bloque del que forma parte la de cuatro enteros y cincuenta y ocho milésimas por ciento (4,058).

Inscrita en el tomo 462, libro 46, folio 115, finca 4.941.

Valorada, a efectos de esta subasta, en 1.917.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—1.994-D (54942).

#### ELCHE

##### Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150-1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Jardines, Sociedad Anónima», vecina de Elche, en reclamación de la cantidad de 3.609.441 pesetas de principal y costas en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados en su día al demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 30 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana; y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, a la vez, y

para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo para el día 27 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, e, igualmente y para el supuesto de que también en ésta no hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado a las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.º Cuatro máquinas de escribir Olivetti, manuales «Línea 88», valoradas en 28.000 pesetas.

2.º Una calculadora Olivetti eléctrica, modelo «Logos 48», valorada en 8.000 pesetas.

3.º Dos calculadoras Olivetti eléctricas, modelo «Logos 41», valoradas en 12.000 pesetas.

4.º Dos calculadoras Olivetti eléctricas, modelo «Logos 55», valoradas en 14.000 pesetas.

5.º Una máquina fotocopidora Olivetti, modelo «Copia 1.300», valorada en 50.000 pesetas.

6.º Una máquina ordenador IBM, modelo «52-85», valorada en 300.000.

7.º Una máquina impresora modelo «52-56», valorada en 100.000 pesetas.

8.º Ocho archivadores metálicos en distintos colores, con cuatro cajones cada uno de ellos, valorados en 32.000 pesetas.

9.º Cuatro mesas de despacho auxiliares, metálicas modelo «AF», valoradas en 20.000 pesetas.

10.º Una mesa grande de despacho, en madera caoba con varios departamentos en su parte principal, valorada en 15.000 pesetas.

11.º Los derechos que puedan corresponder a la demandada, en el edificio denominado «Sipret-Jesuitas», sito en esta ciudad, valorado en 3.000.000 de pesetas.

12.º Los derechos que le puedan corresponder a la demandada en el edificio denominado «Parque», sito en esta ciudad, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total 5.579.000 de pesetas.

Dado en Elche a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario judicial, José Luis De Mesa.—14.031-C (54880).

#### HARO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 106/1984, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido por don Ignacio Orostegui Landa, representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra don José Manuel Rodríguez Marcos y doña Manuela Crespo Semovilla, mayores de edad, y vecinos de Bilbao, anunciándose por medio del presente la primera subasta pública término de veinte días de las siguientes fincas:

Número cuarenta.—Vivienda «A», o izquierda-izquierda, subiendo por la escalera del piso segundo del portal número 3. Mide una superficie útil aproximada de 82 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces y rellano y hueco escalera; Sur y oeste, vivienda B, del portal 3; y este, calle Calvo Sotelo.

Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota del 1,62 por 100.

Forma parte integrante de una edificación sin número, en la calle Calvo Sotelo, con fachada a la calle Los Avellanos, de la Villa de Casalarreina, que mide 2.197 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle de los Avellanos; al sur, propiedad de María Puertes Pérez y sus hijos, señores Capcerós Puertas, de doña Esperanza y de doña Dolores Arechavala Gómez y de don Eduardo Zabaia; al este, o fachada principal, calle Calvo Sotelo y propiedades de Florencio y Emeterio Fernández Calle; y al oeste, de Luis Cantera Castro. Dispone la casa de cinco portales, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5.

Referencia registral. Tomo 1.227, folio 20, finca 2.877 triplicado, del Registro de la Propiedad de Haro.

Y la hipoteca se inscribió al tomo 1.554 del archivo, libro 57 de Casalarreina, folio 45, finca 6.060, inscripción segunda del citado Registro de la Propiedad.

El valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, el próximo día 24 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes, que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas que anteriormente se ha relacionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Haro a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—La Secretaría.—14.051-C (54913).

## LUCENA

## Edictos

Don Antonio Muñiz Diez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Agustín González Valle, mayor de edad, casado, tipógrafo, de esta vecindad, calle Montenegro, 15, representado por el Procurador don Juan de la Torre Merino, y defendido por la Letrada doña María de los Angeles Sánchez Sicilia, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido, habiéndose sido nombrados en dichas actuaciones como Interventores, el Profesor mercantil don Antonio López Lara, el Economista don Juan Carlos Álvarez de Sotomayor Fernández, y como tercer Interventor, la Entidad del Banco de Andalucía, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de don Agustín González Valle.

Lo que se hace público de conformidad con la Ley especial reguladora del procedimiento de fecha 26 de julio de 1922.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a cuantas personas pudiera interesar dicha suspensión, y a los efectos legales oportunos, expido el presente en Lucena a 26 de junio de 1985.—El Juez, Antonio Muñiz Diez.—El Secretario.—3.495-D (54937).

★

Don Antonio Muñiz Diez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «López y Córdoba, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, calle Ronda de San Francisco, número 6, representada por el Procurador don Juan de la Torre Merino, y defendida por el Letrado don Miguel Sánchez Herrero, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, habiendo sido nombrados en dichas actuaciones como Interventores, el Profesor mercantil don Antonio López Lara, el Economista don Juan Carlos Álvarez de Sotomayor Fernández, y como tercer Interventor, al acreedor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en la persona de su apoderado don Carlos Álvarez de Sotomayor Porras, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la citada Entidad «López y Córdoba, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público de acuerdo con la Ley especial reguladora del procedimiento de fecha 26 de julio de 1922.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a cuantas personas pudiera interesar dicha suspensión, y a los efectos legales oportunos, expido el presente en Lucena a 28 de junio de 1985.—El Juez, Antonio Muñiz Diez.—El Secretario.—3.508-D (54938).

## ORGAZ

## Edicto

Don Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio ejecutivo 70-1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Laurentino del Río Fernández, Victoria Merino Valles, Pablo Conejo Mora-Granados y Milagros Vegu Marín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar

a primera, segunda y tercera subasta, por el tipo de tasación y término de veinte días, los bienes inmuebles que después se indican, con las condiciones que igualmente se hacen constar, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 2 y 30 de septiembre y 28 de octubre, a las doce horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Bienes que se sacan a subasta

1.º Mitad indivisa de la casa en Mora, calle de Prim, número 16, que ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasación: 2.000.000 de pesetas.

2.º Rústica, mitad indivisa de una tierra en término de Mascaraque, al sitio del «Cerro Quemado», de haber 1 hectárea 99 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, vereda de la Peña del Gallo y José Sánchez de la Torre; sur, Tomás Fernández Morete; saliente, Isabel Partearroyo, y poniente, Manuel Vallano.

Tasación: 500.000 pesetas.

3.º Rústica, tierra en término de Mascaraque, al camino de Sonseca, que la atraviesa, denominada «Haza de Dios». Linda: Al este, Araceli Vallano; sur, prado del Navajo; oeste, Benito Lázaro, y norte, camino de Sonseca, de haber 9 fanegas.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

4.º Corral en Mascaraque, calle de Toledo, sin número de orden, que ocupa una extensión superficial de 620 metros cuadrados.

Tasación: 3.000.000 de pesetas.

5.º Casa en Mascaraque y en su calle de Toledo, sin número de orden, compuesta de diferentes dependencias en planta baja, portal, patio y corral, ocupa una superficie de 850 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o este, Lesimo González; izquierda u oeste, y al norte, finca de Araceli Vallano, y frente o sur, calle o carretera de Toledo.

Tasación: 2.000.000 de pesetas.

## Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación; para la segunda, la propia tasación con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que, es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y, en su caso, de tercera, la cantidad correspondiente a la consignación de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado, y Juzgados de Paz de Mora y Mascaraque, se expide el presente.

Dado en Orgaz a 3 de julio de 1985.—El Juez, Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro.—El Secretario.—5.159-3 (54916).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 271-1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora señora González Pérez, en nombre y representación de «Ris Iberia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Morin Hernández, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Veinticinco de Julio, número 12, 1.º, sobre reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración; por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos y excepto para la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda. Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, para la primera subasta; el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, para la segunda subasta, y el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3-1.

## Bienes de subasta

Vivienda sita en esta capital en la calle de Veinticinco de Julio, con una superficie de 99 metros 35 decímetros cuadrados, en el número 12, inscrita al libro 566, folio 48, finca número 41.200, inscripción primera de esta capital.

Valorada pericialmente en 7.451.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—14.045-C (54890).

## SEVILLA

## Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 657 de 1983-C, seguidos a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Alfonso Márquez Redondo, Sociedad Anónima», se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 6 de mayo corriente a las diecisiete horas, y, en su lugar, se señala para su celebración el día 10 de septiembre de 1985 a las nueve horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines previstos en la Ley que rige este procedimiento.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.019-C (54866).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

que se tramita en este Juzgado con el número 1.968-84, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Torres, contra finca hipotecada por don José Luis Regife Talabull y su esposa, doña Carmen Carrasco Jiménez, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 30: Número 16 del bloque de viviendas duplex segundo H, en las plantas primera y segunda, sin contar la baja ni entresuelo del edificio «Proa Conjunto Eurhogar I», en Sevilla, calle Villegas Marmolejo. Tiene su acceso por la planta segunda. Tiene una superficie construida de 159 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 4, al folio 207 del tomo 803, libro 753, finca número 49.785.

Tasada por las partes en la escritura de hipoteca en la suma de 6.387.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—14.025-C (54872).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 399 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don José María Vicens Reig y don Juan Arrufat Fornos, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las once y cuarto horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Edificio sito en Mora de Ebro, con terreno de 2.456 metros 95 decímetros cuadrados, o la superficie que contengan realmente las paredes que lo

delimitan. Consistente en nave industrial de unos 1.700 metros cuadrados. Compuesto de planta baja y dos altos, con cubierta de tejado. En uno de dichos locales existe un pozo, de unos 15 metros de profundidad, por 1 metro 20 centímetros de diámetro de brocal, revestido de ladrillo y cemento, con sistema de elevación mediante bomba eléctrica. Linda: En junto, frente, calle del Sol, hoy de la villa de Mora d'Ebre, número 1; derecha, entrando, barranco; izquierda, calle Antonio Asens y finca de viuda de señor Roca, y detrás, prolongación de calle o paseo de la Barca. Inscrita al tomo 370, libro 30, folio 123, finca 2.933.

Tasada a efectos de esta subasta en 26.250.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—6.995-A (54902).

★

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Solé Ribas, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Vivienda número 13, 6.ª planta, con elevación 7.ª, ático 2.ª, de la casa sita en Reus, paseo Prim, número 15, antes número 41. Consta de recibidor en 6.ª planta, despacho, 4 dormitorios, baño y terraza; linda: Al frente, con proyección vertical, paseo Prim; izquierda, entrando, con local número 12 y caja de escalera; fondo, hermanos Ribas Roca; derecha, con don Francisco Parisi Marca; encima, con espacio aéreo, y debajo, con local número 11 y parte del 12, superficie útil, 187 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.365, libro 409, folio 29, finca número 16.567, inscripción segunda.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha de subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, y hora de las once quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—6.994-A (54901).

#### TUDELA

##### Edicto

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Tudela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 142/1985, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Eleuterio Andrés Sagaseta de Ilurdoz Ruiz, quien nació en Tudela el 18 de abril de 1894, ausentándose en el domicilio paterno, sito en dicha ciudad, en la calle Diaz Bravo, en el año 1908, cuando tenía catorce años de edad, desde cuyo año no se ha tenido noticia alguna de su paradero. Habiendo solicitado la declaración de fallecimiento del mismo, su sobrino don Jesús José Calonge Sagaseta de Ilurdoz.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tudela a 21 de junio de 1985.—El Juez, Antonio Luis Pastor Oliver.—El Secretario.—3.450-D (54940). 1.ª 30-7-1985

#### VIGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 429/1983, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra Compañía «Viguesa de Panificación, Sociedad Anónima», sobre acción real hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

a) Veinte, Piso B, en planta cuarta, con entrada por el portal I (número 34), destinado a vivienda, en la calle García Barbón, 34, de esta ciudad, de 177 metros cuadrados, con trastero de unos 7 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 854, sección 1.ª, folio 116, finca 42.709, inscripción segunda.

Valorado para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será necesario depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.161-5 (54918).

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor De las Heras, contra don Francisco Eguino Beltrán de Heredia y doña María Teresa Pérez de Unzueta, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Lanja distinguida con el número 1 de la planta baja de la casa señalada, con los números 1 y 3, de la calle Arramel de Salvatierra (Alava). Ocupa una superficie de 256 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene tres accesos independientes por el fondo, izquierda y frente del edificio. Linda (con relación a la fachada principal o sur-oeste): Frente, calle Arramel; derecha, entrando, lonjas números 2 y 3; izquierda, porche y plaza de Juan; y fondo, calle Arramel; además, en línea interior, linda por todos los vientos con portal, subportal y caja de escalera de la casa número 1. Cuota de participación: Trece enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º oficina número 14), el día 15 de octubre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100, del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.996-A (54903).

## ZARAGOZA

## Edictos

Don Julio Arenfre Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.573/1984-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Construcciones López, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de septiembre de

1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación: este, por tratarse de segunda subasta, será el precio de su tasación con la rebaja del 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 2-B. Piso o vivienda primero, dentro tipo B, inscrito al tomo 3.969, libro 296, folio 103, finca 20.372.

Valorado en 3.870.000 pesetas.

Número 2-W. Vivienda o piso 9.º centro, tipo B, en la 9.ª planta, alzada, inscrito al tomo 3.969, libro 295, folio 156, finca 20.420.

Valorado en 2.490.000 pesetas.

Zaragoza a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenfre Bayo.—El Secretario.—14.023-C (54870).

\*

El ilustrísimo señor don Santiago Pérez Lebasas, Juez Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.805 de 1984, a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, contra don Eugenio Gil Andrés y doña Juana Colomé Campo, cónyuges, con domicilio en Maella, calle José Antonio, número 22, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública, de la finca hipotecada que se describirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente para la primera el 10 por 100 de tasación, y servirá de tipo a la misma; para la segunda el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación que es el que servirá de tipo y la misma cantidad para la tercera que será sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá cederse a terceros.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta (reproducida): El 26 de septiembre próximo. De quedar desierta:

Segunda subasta: El día 24 de octubre siguiente. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 21 de noviembre próximo.

Finca que se subasta

Rústica, secano, campo en término municipal de Maella, partida Val de la Carrera, de 1 hectárea 20 áreas, según el catastro. Linda: Norte y sur, monte; este, Francisco Saste; y oeste, Luis Valizana. Es la parcela 60 del polígono 5, finca registral 986.

Fasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Lebasas.—El Secretario.—14.046-C (54891).

\*

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el próximo día 7 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, tendrá lugar por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio regulado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53 de 1985-A, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Angel Sánchez Casas y doña Celina Juan Cebrían, siendo las mencionadas fincas las siguientes:

1. Número uno: Local en planta baja de la casa o edificación radicado en Gallur, y su calle Calvo Sotelo, 5, teniendo su entrada por puerta independiente del portal del edificio que abre a la calle Calvo Sotelo. Tiene una superficie total de 67 metros cuadrados; útiles 54 metros cuadrados. Linda, al frente calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, Vicente Cuairán; izquierda zaguán y caja de la escalera y un pequeño paso que da entrada al corral; y fondo, corral que es anejo al piso número 4.

Inscrito al tomo 1.264, libro 82, folio 124, finca 6.544.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno, sito en el término de Gallur, en la zona denominada Barranco del Espinal y de Pericas, integrante en la futura urbanización «Colonia de San Antonio».

Recibe la denominación de R-9, según el antes citado plante de ordenación parcial y tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados en total.

Se encuentra integrada en el polígono 17 del mencionado plan. Es zona de reserva urbana no urbanizada.

Linda: Al frente, u oeste, con calle 17, de la futura urbanización; por la derecha, entrando o sur, con calle abierta en la futura urbanización; y por la izquierda, o norte, con la parcela R-8; y al fondo, o este, con las parcelas S-1.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes que integren en su día la urbanización de 0.516 enteros por ciento.

Inscrita al tomo 1.284, libro 84, folio 111, finca 6.825.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

A tal efecto, se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—14.024-C (54871).